

SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 08:21 horas del viernes 13 de marzo de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ , en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo actas pendientes ni documentos en la estación de despacho pasamos al estadio de informes y pedidos

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Retirar el punto 2 de agenda ya que la Comisión solicita más informes para trabajar lo relacionado a los incentivos tributarios por pago puntual.

EL SEÑOR ALCALDE consulta a los regidores y por decisión de todos se retira de la agenda el punto solicitado por el Regidor Tony Cruz.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: debo informar al concejo respecto de una reunión con los trabajadores de SERCON quienes nos han informado serias irregularidades que se están produciendo en esa área, incluso el robo de 3 cilindros de gasolina, la detección de uno de los miembros que trabaja ahí llevando en envases pequeños gasolina, por lo que solicito la

presencia de los funcionarios: gerentes y subgerentes, para que nos informen que es lo que está sucediendo respecto al manejo administrativo del personal, y también, por las quejas de los vecinos respecto a la falta de mantenimiento de las áreas verdes, áreas secas, áreas sin podar, áreas abandonadas, terrales, también en el recojo de residuos sólidos, cosas que no se habían visto en muchos años, mala atención en el servicio. Por eso solicito la presencia de los funcionarios para que nos expliquen con documentación sustentatoria lo mencionado, y en función del Reglamento Interno solicito que se vote para que sea atendido mi pedido.

Mi segundo pedido es para usted, Señor Presidente, porque al ser Alcalde del distrito está establecido en la Ley y en el Reglamento Interno de este concejo que la citación que haga para este concejo como cargo para que sesione es en coordinación con la Secretaría General y nosotros hemos recibido la citación el 16 de marzo sin indicar la agenda y al día siguiente se nos envía un informe circular, nosotros somos un colegiado que no tiene competencias administrativas sino fiscalizadoras y legislativas. Es improcedente que se nos trate como un ente administrativo y que en un informe circular, la Secretaría General, nos indique la agenda. Esto es muy preocupante para quien habla porque esto podría dar lugar a que la sesión sea objeto de impugnación y eso, Alcalde, es responsabilidad de usted. Encarecidamente le pido que tenga cuidado junto con la Secretaría General con las convocatorias a este concejo.

También, en la sesión del 30 de enero solicité la presencia del funcionario para tratar el tema del comercio ambulatorio y transporte menor, sin embargo, a la fecha no se ha convocado. Qusiera que se tomará en consideración y pasemos a votación para que finalmente tengamos la presencia de los funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el pedido de la regidora para la próxima sesión ordinaria se presenten los funcionarios responsables del Área de Servicios a la Ciudad:

A FAVOR: 13 VOTOS
Regidores: Dina Luz Claeysen Arroyo
Tony Moisés Cruz Sumarriva
William Enrique Pérez Chacón
María Del Pilar Pérez Carbajal
Jesús Marcial Solís Asencios
Jesús Alfredo Tovar Noroña
Raúl Antonio Lagos Herrera
Jonathan Henry Cárdenas Duran
Néstor Bernardo Corpus Vergara
Felipe Melgarejo Moya
María Nelly Yolanda Huaynate Alva
Arthur William García Bocanegra
Fani Regina Fernández Alva

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el pedido de la regidora para la próxima sesión ordinaria se presenten los funcionarios responsables de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización:

A FAVOR: 13 VOTOS

Regidores: Dina Luz Claeysen Arroyo
Tony Moisés Cruz Sumarriva
William Enrique Pérez Chacón
María Del Pilar Pérez Carbajal
Jesús Marcial Solís Asencios
Jesús Alfredo Tovar Noroña
Raúl Antonio Lagos Herrera
Jonathan Henry Cárdenas Duran
Néstor Bernardo Corpus Vergara
Felipe Melgarejo Moya
María Nelly Yolanda Huaynate Alva
Arthur William García Bocanegra
Fani Regina Fernández Alva



APROBADO POR UNANIMIDAD

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: hay un ambiente de preocupación entre los trabajadores de la municipalidad por el hecho que le están denegando el bono que les corresponde y que han estado recibiendo desde el año 2008. Como usted comprenderá es una expectativa de gastos, sobre todo ahora que nos encontramos en época escolar. Yo quisiera que se vea el tema y se solucione.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Me informa el Asesor Legal que el tema ya se encuentra en el área legal y sí se va a dar.

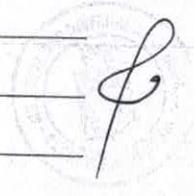
EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Estoy preocupado porque se nos ha hecho llegar el Acta N° 03 del 30 de enero y hoy el Acta N° 02 del 16 de enero, deberíamos empezar por orden para aprobar en orden. Pero lo que me ha preocupado en el Acta del día 30 de enero, escuchando el audio que tengo grabado, no creo que haya sido el Secretario sino el encargado pero transcriben ellos entienden incluso frases y oraciones las transcriben como ellos entienden y no es plasmado en realidad las cosas que decimos, sobre todo las cosas que yo he expresado y he escuchado de varios regidores y no está tal cual. Por ejemplo, cuando me referí a los trabajadores, funcionarios que están a disposición de personal que no deberían ser maltratados dado que ellos pertenecían a la primera gestión y colocan "personas que han entrado a trabajar en la primera gestión de la municipalidad con el Sr. Andrés" yo dije " la Sra. Lezama" entonces eso me preocupa porque antes que sigamos avanzando y se acumulen las actas creo que debe ser transcrito tan igual como nos hemos expresado sino vamos a tener problemas más adelante.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Tengo entendido que en los primeros audios hemos tenido problemas en el audio y el sonido, por eso estoy apurando el tema del aire acondicionado aquí para poder cerrar las ventanas porque se está filtrando mucho el sonido, también he solicitado que se adquiera un más de equipo de audio para que al grabar se escuche claramente todo lo que se dice en la sesión de concejo municipal. Las siguientes actas ya tienen una mejor legitimidad de audio y se están transcribiendo. Es por eso que se ha enviado a cada regidor ya que algunos graban las reuniones que cada uno verifique sus partes y ver que se puede corregir. Se les ha mandado también a su correo electrónico para que puedan hacer las modificaciones necesarias. Hay un pedido más que someteremos a votación que es la presencia de los funcionarios del área de transporte para que expliquen y sustenten el tema del transporte menor en nuestro distrito, pero al haber muchos temas, solicito se dé para la próxima sesión ordinaria aún.



A FAVOR: 13 VOTOS

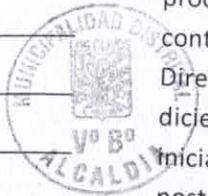
- Regidores:
- Dina Luz Claeysen Arroyo
 - Tony Moisés Cruz Sumarriva
 - William Enrique Pérez Chacón
 - María Del Pilar Pérez Carbajal
 - Jesús Marcial Solís Asencios
 - Jesús Alfredo Tovar Noroña
 - Raúl Antonio Lagos Herrera
 - Jonathan Henry Cárdenas Duran
 - Néstor Bernardo Corpus Vergara
 - Felipe Melgarejo Moya
 - María Nelly Yolanda Huaynate Alva
 - Arthur William García Bocanegra
 - Fani Regina Fernández Alva



APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Dictamen N° 007-2015-MDLO/CAL. **VISTOS:** El proveído 197-2015/ALC del despacho de Alcaldía, Memorándum N° 82-2015-MDLO/SG de Secretaría General, el Informe N° 135-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 83-2015-MDLO/SG de Secretaría General, el Memorándum N° 000350-2015-GPP/MDLO, el Informe N° 242-20158-MDLO/SG de Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Que, el artículo 2° de la Ley N° 29029 – Ley de Mancomunidad Municipal, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de municipalidades, para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de

obras, con los fines de promover desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos. Que, acuerdo a la Ley N° 29341 – Ley que Modifica la Ley N° 29029 antes glosada, señala que la voluntad de constituir una Mancomunidad Municipal y su estatuto se aprueba mediante Ordenanza de las respectivas Municipalidades intervinientes, sustentada en los informes técnicos que dan viabilidad a su creación. Que, la Mancomunidad de Municipalidades Distritales de Lima Norte, fue inscrita mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD de la Presidencia del Consejo de Ministros, el 05 de agosto de 2011, está integrada por las Municipalidades Distritales de Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Puente Piedra y Santa Rosa. Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, establece el procedimiento para la constitución de la mancomunidad municipal, con la ratificación del contenido del Acta de Constitución, su estatuto y la designación del primer presidente del Concejo Directivo y del Primer Gerente General. Que, a través del Acta Vinculante firmada el 16 de diciembre de 2010, los alcaldes de las 09 municipalidades distritales de Lima Norte acordaron iniciar el proceso de constitución de la Mancomunidad Municipal Lima Norte. Esta Acta ha sido posteriormente respaldada por los Acuerdos de Concejo de estas 09 municipalidades. Que, con informe N° 135-2015-MDLO-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia que es procedente la incorporación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a la Mancomunidad Municipal de Lima Norte. Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27927, la Comisión de Economía y Presupuesto. **DICTAMINA:**



Artículo Primero.- APROBAR la incorporación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Mancomunidad de Lima Norte.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Prensa e Imagen Institucional su difusión, a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, asimismo disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación proceda a publicar el texto íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad.

FIRMADO: Jonathan Cárdenas Duran, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales; Jesús Marcial Solís Asencios, regidor; Tony Moisés Cruz Sumarriva, regidor; Arthur William García Bocanegra, regidor.

EL SEÑOR ALCALDE da pase al Presidente de la Comisión para que sustente su dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: En base al Informe de Mancomunidad de Lima Norte, lo que vamos a hacer es aprobar la incorporación de la Municipalidad de Los Olivos a la Mancomunidad de Lima Norte, siendo que en los informes que nos han hecho llegar.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO dice: La opinión del Área de Presupuesto es procedente a la incorporación. En la discusión que se tuvo el día de ayer con algunos miembros del concejo era el tema de las aportaciones, si bien es cierto no está estipulado cuando son las aportaciones que se va a encargar el municipio, ésta va a estar en evaluación y el alcalde, en su momento, va a tener que rendir al concejo, por lo que el informe ha sido favorable para

incorporarnos a la Mancomunidad. En el tema del informe a presentar, se encuentra en elaboración y se va a anexar a la Ordenanza incorporando al alcalde.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Tal como expuse en el informe legal, ésta es una decisión política y cuyos requisitos para la incorporación es un tema técnico, la posición política da los requisitos generales para que el concejo decida la incorporación o no a la mancomunidad. Los temas técnicos los va a exponer el funcionario, pero si existe supuestos legales para la incorporación de la Municipalidad de Los Olivos a la Mancomunidad de Lima Norte.

EL ALCALDE DE LOS OLIVOS da pase a la orden del día solamente teniendo como punto de agenda el tema de la Mancomunidad de Lima Norte.


LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: He tenido oportunidad de leer el expediente que nos derivaron para nuestro conocimiento y lo que han analizado es todo el documento que se generó cuando se iba a constituir la mancomunidad, dentro de esos documentos he podido leer el proyecto de estatuto, estatuto que ya debe estar vigente y aplicativo en 04 años. Aquí indica, en su artículo 24° sobre la adhesión, como sería el caso de la Municipalidad de Los Olivos, indica que para la misma se requiere de: 1. Informe técnico elaborado por la municipalidad solicitante que exprese la viabilidad de la adhesión a la mancomunidad, 2. Acta de sesión de concejo directivo de la comunidad con el acuerdo de adhesión de la municipalidad, también la ordenanza pero que, según dice, deberá cumplir con los literales a) y b) precedentes, eso significa que si nosotros estamos por aprobar esa ordenanza, deberíamos tener el informe técnico elaborado por nuestra municipalidad que exprese la viabilidad de adhesión y también el acta de sesión de concejo de la mancomunidad con el acuerdo de su iniciativa a aceptarnos. El informe técnico debe estar constituido por un diagnostico de la institución en un aspecto social y demográfico, un diagnostico en gestión estratégica donde indique misión, visión, ámbito territorial, objetivos, horizonte de planeamiento y desarrollo económico; adicionalmente un informe sobre gestión descentralizada, este es lo más importante del informe de viabilidad porque habla de la estructura orgánica y de las competencias y funciones, las cuales son importantes de establecer porque nosotros como gobierno local bajo este debate vamos a delegar competencias en función de lo que la mancomunidad ya existente consideró sus objetivos, y de repente entre ellos está el desarrollo urbano, planeamiento, desarrollo económico, político; entonces esos temas tenemos que delegarlos para que finalmente nuestro alcalde, que integrará esa mancomunidad, pueda actuar. Entonces esta ordenanza tiene requisitos previos para su viabilización y autorización. Respecto del presupuesto, en esta ordenanza nosotros debemos también participar del estatuto vigente, y dentro del mismo están las aportaciones que se fijan anualmente, no sé si a la fecha ya se fijó, y eso es algo que deberíamos tener conocimiento para que el área de planeamiento y presupuesto tenga la viabilidad que obviamente va a tener porque es muy importante que integremos esta mancomunidad, pero debemos hacerlo de una manera adecuada. De la lectura que se ha hecho al dictamen, he notado que en el párrafo séptimo que dice que a través del acta vinculante firmada por 16 miembros del pliego de las 09 municipalidades vinculantes; es un acta vinculante

probablemente firmada, lo desconozco porque no tenemos copia de dicha acta, pero si sé que cuando se presenta el documento a la secretaría sólo habla de 06 municipalidades y no 09, porque nosotros como gobierno local también estuvimos en esas primeras tratativas y realmente no se dio la integración de este municipio a esa mancomunidad. Lo que dictamina, en su artículo primero dice: "Aprobar la integración" lamentablemente no se trata de eso, se trata que en los articulados y como si hay zendas ordenanzas de otros distritos. Primero tenemos que determinar que delegaciones vamos a hacer, aprobar la delegación de competencias, estipular cuales van a ser. Tenemos que ratificar el estatuto, tenemos que ratificar al actual presidente de esta mancomunidad que tampoco lo sabemos, entonces yo sólo pido al concejo tener cuidado y también quiero aclarar que estoy de acuerdo con que integremos la mancomunidad porque vamos a tener grandes posibilidades de hacer proyectos que en soledad no los podríamos hacer; esto va a abocar en una inscripción en la secretaría de descentralización de la PCM, si nosotros no hemos cumplido con los anteriores requisitos simplemente no vamos a poder cumplir y si no nos podemos inscribir, todos los actos que realicemos de delegación de competencias y manejo de presupuesto no va a ser legal.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Quiero dar a conocer que mi voto va a ser a favor porque es un beneficio para Lima Norte y la comunidad. Me parece bien que aunque no vayamos a ver los resultados ahorita, ni en dos o tres años, supongo que en cuatro o cinco años sí.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Quería expresar lo que ya mencionó la Regidora Dina Claeysen, considero que faltan algunos informes técnicos para tomar una decisión.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Considero que la incorporación del distrito a la Mancomunidad de Lima Norte es bueno porque ahí hay mayor presupuesto, aunque no nos han hecho llegar el monto, a través de proyectos de buenas obras para todo lima norte. Sin embargo, si falta un poco mas de información, por lo que le pediría, Sr. Alcalde, que nosotros también asistamos a la mancomunidad y participar como regidores. En estos sentidos nos conviene, pero hay que regirnos a las reglas y normas.

LA REGIDORA MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice: El tema que estamos viendo es muy importante y necesario, ya que se va a hacer un trabajo mancomunado, pero tenemos que reunir las comisiones, rentas y todo lo necesario para no tener problemas más adelante. Yo estoy de acuerdo con que sí se dé porque no vamos a trabajar solamente nosotros, vamos a hacer varios trabajos con distritos que están cerca a nosotros, incluso lo referente a la seguridad ciudadana que ya se está realizando en otros distritos, por ejemplo entre San Isidro y San Borja; y a nivel de Lima Norte necesitamos distintos temas.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Yo quiero decir que lo que se está poniendo en consideración es un acuerdo de concejo para la incorporación, si bien es cierto no hay un presupuesto establecido, nosotros como municipalidad y yo como alcalde lo que tengo que hacer es rendirle cuenta a todos ustedes para que velen y adicionalmente solicitar a presupuesto si es que se va a incorporar. Yo he

estado como invitado en las sesiones de concejo de la mancomunidad y realmente he visto los documentos, todos los municipios que han estado haciendo aportaciones, éstas han sido mínimas, por ejemplo el distrito de Santa Rosa ha estado aportando S/. 1,000.00 mensuales, por lo cual no es tan grande el aporte. Estas aportaciones son para mantener a la mancomunidad y los funcionarios. También nos están pidiendo un funcionario para que integre el concejo directivo de la mancomunidad. Con esto se puede lograr muchas cosas como el proyecto del río Chillón, que está en el presupuesto participativo de Lima y se ha presentado por la mancomunidad y que, en ese proyecto que son alrededor de S/. 54'000,000.00, el único que no participa es el distrito de Los Olivos, sin embargo, el único que tiene la viabilidad para poder desarrollarlo es Los Olivos porque los demás distritos necesitan enrocamientos y otras cosas. Si nosotros aprobamos como mancomunidad e impulsamos este proyecto de inversión, el primer beneficiado va a ser Los Olivos.

La Ley Orgánica de Municipalidades, sin necesidad de mancomunidad, nos faculta a asociarnos. La Ley de Mancomunidades está enmarcada en la Ley Orgánica de Municipalidades, aquí es claro que lo que tenemos que hacer es una decisión política, mas allá de que se tenga que dar y anexar los informes, lo cual es cierto porque para pertenecer a la mancomunidad lo primero que tenemos que hacer es que este concejo municipal decida participar, luego de eso vamos a incorporar los documentos técnicos que mencionó la Regidora Dina Claeysen para que nos puedan aceptar. Nosotros aquí aprobamos, incorporamos y luego la mancomunidad va a evaluar nuestros documentos y la incorporación se daría en la PCM. Sin embargo, creo que deberíamos ya tomar una posición política y pedir a los funcionarios cumplan con todos los requisitos. Lo que ahora necesitamos es tener el acta de la sesión de concejo donde aprobamos la incorporación, más allá de eso, el tema de todas las municipalidades, el texto que ha leído la regidora es el de la Municipalidad Distrital de Carabayllo que fue uno de los primeros que se incorporó del año 2011 en el que se habla de las competencias que se está delegando, pero al final de todo, según el último acuerdo de concejo que posteriormente voy a traer, dice que sólo se aprueba la incorporación, si bien es cierto en Carabayllo hicieron una ordenanza donde aprobaban el estatuto es porque recién es estatuto se estaba presentando a la PCM.

La Ley N° 29029 - Ley de Mancomunidad Municipalidad indica que lo que nosotros tenemos que hacer es aprobar la incorporación.

EL ASESOR LEGAL dice: La Ley N° 29029 todo lo que es tema de la creación de la mancomunidad, para ejercer la mancomunidad existe un acuerdo de concejo, luego cuando se emite la resolución de la Ley de Descentralización aprueba el régimen de mancomunidades municipales estableciéndose ahí el procedimiento de adhesión, y se cumple una vez que la mancomunidad ha aceptado incorporarnos, a través de una ordenanza nosotros ratificamos el acuerdo de adhesión. Lo que se va a aprobar ahora es un acuerdo de concejo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En la ordenanza de la municipalidad que nos adjudicaron está la ordenanza de Carabayllo, ahí nos menciona la Ley y el Reglamento, en su artículo 2° dice que la Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de

servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos, posteriormente en el artículo 5° se establece que la voluntad de constituir la mancomunidad y su estatuto se aprueban mediante ordenanza municipal de las municipalidades intervinientes sustentadas en informes técnicos que den la viabilidad a su creación.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la incorporación de la Municipalidad de Los Olivos a la mancomunidad:

A FAVOR: 10 VOTOS

Regidores: Tony Moisés Cruz Sumarriva
William Enrique Pérez Chacón
María Del Pilar Pérez Carbajal
Jesús Marcial Solís Asencios
Jesús Alfredo Tovar Noroña
Raúl Antonio Lagos Herrera
Jonathan Henry Cárdenas Duran
María Nelly Yolanda Huaynate Alva
Arthur William García Bocanegra
Fani Regina Fernández Alva

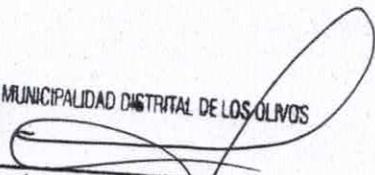
ABSTENCIÓN: 3 VOTOS

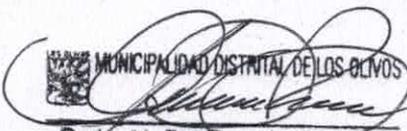
Dina Luz Claeysen Arroyo
Néstor Bernardo Corpus Vergara
Felipe Melgarejo Moya

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Con cargo a que nos informen todos los anexos que se van a preparar en la próxima sesión de concejo.

Siendo las 9:00 hrs damos por concluida la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE